



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Exp.	693775
Doc.	1998209

219

RESOLUCION GERENCIAL N° 139 -2024-GATR/MPH

Huacho, 23 abril del 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

- Expediente N° 693775-2024; presentado por la señora: **Chávez Irigoyen Juana Paulina**, identificada con DNI N° 15718254, representante de Farmacia Veterinaria el Establo SAC, con fecha 23/02/2024, solicita prescripción de arbitrios municipales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del código de contribuyente 0000995506, del predio ubicado en Cercado Av. Adán Acevedo N° 109-Huacho
- Proveído N° 104-2024-SGCDC/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza
- Informe N° 075-2024-OEC/SGCDC-GATR, emitido por la Oficina de Ejecutoria Coactiva.
- proveído N° 182-2024-SGCDC/MPH, emitido por la Oficina de Control de la Deuda y Cobranza
- Proveído N° 263-2024-SGROC/MPH-H, emitido por la Oficina de Ejecutoria Coactiva
- Resolución Sub- Gerencial N° 245-2024-SGDP/GDETGA/MPH, de fecha 21/03/2024
- Informe N° 371-2024-SGDYCC/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece: "Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la Ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Que, el Principio de Legalidad contenido en el Artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que los fueron conferidas.

Que en Artículo IV numeral 1.2. del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La **regulación** propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

Que, de conformidad con el Artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la acción de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva. Dichas acciones prescriben a los diez (10) años cuando el agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido percibido. La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años

Que, el Artículo 44° del mismo Texto normativo establece que: "El término prescriptorio se computará: 1) desde el uno (01) de enero del año siguiente a la fecha que vence el plazo para la presentación de la declaración anual respectiva; 2) Desde el uno (01) de enero siguiente a la fecha en que la obligación exigible respecto de tributos que deban ser determinados por el deudor tributario no comprendidos en el inciso anterior."

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Que, con Expediente N° 693775-2024, la señora: **Chávez Irigoyen Juana Paulina**, identificada con DNI N° 15718254, con fecha 23/02/2024, en representación de **FARMACIA VETERINARIA EL ESTABLO SAC**, solicita prescripción de arbitrios municipales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del código de contribuyente 0000995506, del predio ubicado en Cercado Av. Adán Acevedo N° 109-Huacho

Que, con N° 104-2024-SGCCDC/MPH, la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza, informa que, visto el Expediente de la recurrente señora: **Chávez Irigoyen Juana Paulina**, identificada con DNI N° 15718254, en representación **FARMACIA VETERINARIA EL ESTABLO SAC** solicita prescripción de deuda de Arbitrios Municipales de los años 2018 al 2021 y revisado el sistema Vsigma se puede verificar que el administrado cuenta con valores tributarios los mismos que se encuentran en la Oficina de Ejecutoria Coactiva.

Que, con Informe N° 075-2024-OEC/SGCCDC-GATR, la Oficina de Ejecutoria Coactiva refiere que, visto que la administrada solicita prescripción de la deuda tributaria por concepto de arbitrios municipales de los años 2018, 2019, 2020, 2021, con código de contribuyente N° 00995506, del predio ubicado en Cercado Av. Adán Acevedo N° 109-Huacho, cumple con informar que obran los expedientes que a continuación se detallan:

- **2021-000170-18G**, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 01/03/2021, notificada el día 24/03/2021. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2021-000170-18G (A.M. 2017-2018)

Módulo de Ejecutoria Coactiva
Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2021-000170-18G

ESTADO DEL EXPEDIENTE

Orden	Momento	Emission	Indo	Fin/Verdadero Estado
001	Inicio de Registro	18/02/2021	/ /	/ /
002	Resolucion Uno * 7 dias	01/03/2021	24/03/2021	02/04/2021

Domicilio Fiscal: CERCADO Calle ADAN ACEVEDO f.no. 109

Matena: Arbitrios Municipales

Ejecutor Coactivo: Abog. Liliana Fuentes Rivera Vega

Auxiliar Responsable: Delgado León Joel Ramon

Importe S/.: 744.82

Fecha Doc. Origen: 06/11/2019

Fecha Recepción: 31/12/2020

Fecha de Registro: 18/02/2021

Ultima Actualización: MLEONARDO 20/01/2021 11:16:07 SGCBCO42019A1

Consulta de Deuda Pendiente

N° de Lote: 2019-0110 Descripción: A.B. Comercial (2014-2018)

Contribuyente: 0000995506 FARMACIA VETERINARIA EL ESTABLO S.A.C.

N° Notificación: 025042

Fecha de Notificación: 06/11/2019

Transf. a Cob.Coact.: / /

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emission	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-01	30.69	5.00	23.68	0.00	59.37	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-02	30.69	0.00	23.34	0.00	54.03	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-03	30.69	0.00	22.96	0.00	53.65	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-04	30.69	0.00	22.59	0.00	53.28	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-05	30.69	0.00	22.21	0.00	52.90	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-06	30.69	0.00	21.84	0.00	52.53	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-07	30.69	0.00	21.46	0.00	52.15	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-08	30.69	0.00	21.08	0.00	51.77	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-09	30.69	0.00	20.71	0.00	51.40	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-10	30.69	0.00	20.33	0.00	51.02	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-11	30.69	0.00	19.96	0.00	50.65	/ /
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2018-12	30.69	0.00	19.58	0.00	50.27	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-01	12.82	0.00	9.59	0.00	22.71	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-02	12.82	0.00	9.75	0.00	22.57	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-03	12.82	0.00	9.59	0.00	22.41	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-04	12.82	0.00	9.44	0.00	22.26	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-05	12.82	0.00	9.28	0.00	22.10	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-06	12.82	0.00	9.12	0.00	21.94	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-07	12.82	0.00	8.97	0.00	21.79	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-08	12.82	0.00	8.81	0.00	21.63	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-09	12.82	0.00	8.65	0.00	21.47	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-10	12.82	0.00	8.49	0.00	21.31	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-11	12.82	0.00	8.34	0.00	21.16	/ /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio	2018-12	12.82	0.00	8.18	0.00	21.00	/ /



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

- 2022-001313-18G, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 17/11/2022, notificada el día 23/11/2022. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2022-001313-18G (A.M. 2019 al 2021)

Módulo de Ejecutoria Coactiva

Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2022-001313-18G

ESTADO DEL EXPEDIENTE

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	17/11/2022	/ /	/ /	
002	Resolución Uno " 7 días	17/11/2022	23/11/2022	02/12/2022	

Formulario de Datos:

Tipo Doc. Origen: 005258-2022 Entidad Origen: GAT - GERENCIA DE A...
Domicilio Fiscal: CERCADO Calle ADAN ACEVEDO Nro. 109
Materia: Arbitrios Municipales
Ejecutor Coactivo: Abog. Jesus La Rosa Vzcama
Auxiliar Responsable: Fuentes Rivera Vega Liliana Importe S/: 2164.93
Fecha Doc. Origen: 20/06/2022 Fecha Recopon: 09/08/2022 Fecha de Registro: 17/11/2022
Última Actualización: JIAROSA 17/08/2022 09:06:54 DESKTOP-VZCAME

Deuda Detallada del Expediente Coactivo

2022-001313-18G (A.M. 2019 al 2021)

Consulta de Deuda Pendiente

Nº de Lote: 2022-0287 Descripción: ARBITRIO COMERCIAL 2019-2021 N° Notificación: 005258
Contribuyente: 0000995506 FARMACIA VETERINARIA EL ESTABLO S.A.C. Fecha de Notificación: 20/06/2022
Transf. a Cob.Coactiva: / /

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-01	30.97	5.04	19.37	0.00	55.38 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-02	30.97	0.00	19.03	0.00	50.00 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-03	30.97	0.00	19.64	0.00	49.61 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-04	30.97	0.00	18.27	0.00	49.24 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-05	30.97	0.00	17.89	0.00	48.86 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-06	30.97	0.00	17.51	0.00	48.48 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-07	30.97	0.00	17.13	0.00	48.10 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-08	30.97	0.00	16.75	0.00	47.72 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-09	30.97	0.00	16.38	0.00	47.35 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-10	30.97	0.00	15.99	0.00	46.96 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-11	30.97	0.00	15.62	0.00	46.59 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2019-12	30.97	0.00	15.24	0.00	46.21 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-01	34.19	5.16	16.40	0.00	55.75 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-02	34.19	0.00	16.00	0.00	50.19 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-03	34.19	0.00	14.19	0.00	48.38 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-04	34.19	0.00	14.19	0.00	48.38 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-05	34.19	0.00	14.19	0.00	48.38 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-06	34.19	0.00	14.19	0.00	48.38 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-07	34.19	0.00	14.19	0.00	48.38 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-08	34.19	0.00	13.83	0.00	48.02 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-09	34.19	0.00	13.49	0.00	47.68 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-10	34.19	0.00	13.14	0.00	47.33 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-11	34.19	0.00	12.80	0.00	46.99 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2020-12	34.19	0.00	12.44	0.00	46.63 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-01	34.86	0.00	12.00	0.00	46.86 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-02	34.86	0.00	12.00	0.00	46.86 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-03	34.86	0.00	11.64	0.00	46.50 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-04	34.86	0.00	11.33	0.00	46.19 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-05	34.86	0.00	11.00	0.00	45.86 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-06	34.86	0.00	10.69	0.00	45.55 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-07	34.86	0.00	10.36	0.00	45.22 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-08	34.86	0.00	10.04	0.00	44.90 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-09	34.86	0.00	9.73	0.00	44.59 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-10	34.86	0.00	8.76	0.00	43.62 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-11	34.86	0.00	9.09	0.00	43.95 / /	
Notificado	Limpeza Publica Comercial	2021-12	34.86	0.00	8.76	0.00	43.62 / /	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-01	13.13	0.00	8.21	0.00	21.34 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-02	13.13	0.00	8.07	0.00	21.20 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-03	13.13	0.00	7.90	0.00	21.03 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-04	13.13	0.00	7.75	0.00	20.89 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-05	13.13	0.00	7.59	0.00	20.71 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-06	13.13	0.00	7.43	0.00	20.56 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-07	13.13	0.00	7.26	0.00	20.39 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-08	13.13	0.00	7.10	0.00	20.23 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-09	13.13	0.00	6.94	0.00	20.07 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-10	13.13	0.00	6.78	0.00	19.91 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-11	13.13	0.00	6.62	0.00	19.75 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2019-12	13.13	0.00	6.46	0.00	19.59 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-01	17.07	0.00	3.19	0.00	25.26 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-02	17.07	0.00	2.99	0.00	25.06 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-03	17.07	0.00	2.83	0.00	24.15 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-04	17.07	0.00	2.68	0.00	24.15 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-05	17.07	0.00	2.68	0.00	24.15 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-06	17.07	0.00	2.68	0.00	24.15 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-07	17.07	0.00	2.68	0.00	24.15 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-08	17.07	0.00	2.68	0.00	24.15 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-09	17.07	0.00	2.68	0.00	24.15 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-10	17.07	0.00	2.68	0.00	24.15 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-11	17.07	0.00	2.68	0.00	24.15 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2020-12	17.07	0.00	2.68	0.00	24.15 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-01	17.41	0.00	5.99	0.00	23.40 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-02	17.41	0.00	5.99	0.00	23.40 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-03	17.41	0.00	5.81	0.00	23.22 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-04	17.41	0.00	5.66	0.00	23.07 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-05	17.41	0.00	5.49	0.00	22.90 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-06	17.41	0.00	5.34	0.00	22.75 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-07	17.41	0.00	5.18	0.00	22.59 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-08	17.41	0.00	5.01	0.00	22.42 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-09	17.41	0.00	4.86	0.00	22.27 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-10	17.41	0.00	4.70	0.00	22.11 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-11	17.41	0.00	4.54	0.00	21.95 / /
Notificado	Seguridad Ciudadana Comercio 2021-12	17.41	0.00	4.38	0.00	21.79 / /
Total Deuda:						2,519.41
Total Pagado:						0.00
Saldo Total:						2,519.41

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.



Que, del análisis de esta solicitud de Prescripción de Arbitrios Municipales, solicitado por la señora: **Chávez Irigoyen Juana Paulina**, identificada con DNI N° 15718254, en representación de **FARMACIA VETERINARIA EL ESTABLO S.A.C** de fecha 23/02/2024, solicita prescripción de Arbitrios Municipales, correspondiente a los años 2018,2019,2020 y 2021, del predio ubicado en Calle Adán Acevedo N° 109- Huacho, el cual no procede por contar con Expedientes Coactivos que se señalan en la parte considerativa del presente informe, el mismo que se encuentra en cobranza coactiva e interrumpiría el acto prescriptorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° y 45° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EFy sus modificatorias, y en merito al Informe N°075-2024-OEC/SGCDC-GATR, emitido por la Oficina de Ejecutoria Coactiva.

En uso a las atribuciones conferidas en el reglamento de organización y funciones (ROF) Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Decreto Legislativo N°776 de Texto Único Ordenado; Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; y Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPH, de fecha 03 noviembre 2023; y estando el Informe N° 075-2024-OEC/SGCDC-GAT y Informe N° 371-2024-SGDYCC/MPH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de prescripción del contribuyente: señora: **Chávez Irigoyen Juana Paulina**, identificada con DNI N° 15718254, representante de **FARMACIA VETERINARIA EL ESTABLO SAC** de fecha 23/02/2024, respecto a la solicitud de prescripción de deuda de Arbitrios Municipales, correspondiente a los años 2018,2019,2020 y 2021, del predio ubicado en **Av. Adán Acevedo N° 109- Huacho**; por contar con Expedientes Coactivos que interrumpiría el acto prescriptorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° y 45° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EFy sus modificatorias; en merito al Informe N° 75-2024-OEC/SGCDC emitido por el Ejecutor Coactivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCÉDASE de manera inmediata solicitar información documentada a la Oficina de Cobranza Coactiva a fin de que informe el estado situacional del Expediente Coactivo que se señalan en el Informe N° 075-2024-OEC/SGCDC/GATR, de fecha 11 marzo del 2024, con la finalidad de cautelar y garantizar la cobranza de la mencionada deuda tributaria de la solicitud de prescripción, conforme a sus atribuciones y acuerdo a los plazos establecidos por Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR EL ACTO RESOLUTIVO a Chávez Irigoyen Juana Paulina, Identificada con DNI N° 15718254, en representación de FARMACIA VETERINARIA EL ESTABLO S.A.C, al correo electrónico: quiksilver_z@hotmail.com, como lo señala en su solicitud de prescripción de deuda tributaria, a fin que tome conocimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la Resolución a las áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
INTERESADO
SGROC/SGCDC
ARCHIVO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Lic. Elizabeth Gallegos Higinjo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS